

CORRESPONDENCIA

28 de agosto de 2024

ASUNTO	ACUERDO
<p>El secretario general del Congreso informa que fue presentado -el 26 de junio- ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el estudio técnico-jurídico realizado respecto a los procesos de consulta previamente aprobadas por el órgano de gobierno, refiriendo que conforme a lo ahí expuesto resulta factible avanzar en los trabajos preparatorios del ejercicio, esto es la definición de las medidas objeto de consulta, así como la recopilación de información relacionada con los sujetos de las consultas, conforme a la tarjeta Informativa anexa.</p>	
<p>El secretario general comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política otorgó la anuencia para convocar a representantes del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato; de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; y de la Coordinación General Jurídica, a la reunión del grupo de trabajo que analizará 3 iniciativas de reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la solicitud de información, sobre si algún integrante del Consejo Consultivo de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato es servidor público.</p>	
<p>El Procurador de los Derechos Humanos del Estado y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 6 de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 725/LXV-I).</p>	

CORRESPONDENCIA

28 de agosto de 2024

ASUNTO	ACUERDO
La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de tres iniciativas de reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expedientes: ELD 266/LXV-I, ELD 582/LXV-I y ELD 678/LXV-I.	
El encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado y el director del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar al artículo 3 las fracciones XIX y XXI y al artículo 4 las fracciones XVII y XVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 722/LXV-I).	
El doctor Charles Ysaacc Da Silva Rodrigues, profesor de tiempo completo del departamento de Psicología, División de Ciencias de la Salud, Campus León, de la Universidad de Guanajuato, remite comentarios a 4 iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expedientes: 64447, 334A/LXV-I, 589/LXV-I y 666A/LXV-I.	